

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCLILLOS

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Yuncillos, con fecha 18 de marzo de 2010, ha dictado la resolución de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

En ejecución de las bases generales de la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo vinculado al programa denominado «Kanguras», aprobadas por resolución de Alcaldía de fecha 22 de enero de 2010, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base tercera de las citadas bases generales, por medio de la presente vengo a resolver:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidas y excluidas de la convocatoria referencia, que se relaciona a continuación:

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDAS

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	N.I. F.
Guerrero	Gómez	Sofía	3.896.881-Z
Pantoja	Dorado	Raquel	3.877.469-Z
Parra	Palomar	Rut	53.038.565-J
Pérez	Raso	Sonia	3.927.855-F

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDAS

Nombre y apellidos	N.I. F.	Motivo de exclusión
Cristina Peces Zarza	3.814.865-N	(1)
Pilar Pozas Peira	50.827.385-F	(1)
Beatriz Carazo Roldán	52.958.291-D	(1)
Gema Panes Hernández	3.814.989-W	(1)
Leticia Fernández Pozuelo	20.253.348-P	(1)
María Azucena González Hervás	50.104.366-Q	(1)

(1) No presentar junto con la solicitud la certificación del Servicio Público de Empleo relativa a encontrarse en situación de desempleo sin percepción de prestación o subsidio económico, requisito que establece el apartado f) de la base tercera.

Segundo.- Conceder a las aspirantes excluidas provisionalmente un plazo de diez días hábiles para que procedan a la subsanación del defecto advertido en sus respectivas solicitudes de participación en el proceso selectivo.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de la presente resolución, de conformidad con lo que previene el artículo 116 en relación con el artículo 107.1, ambos de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Yuncillos 18 de marzo de 2010.-El Alcalde, María Jesús Redondo Bermejo.

N.º I.- 4546